

ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas del día tres de mayo del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las dieciséis horas veinticuatro minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, no obstante haber sido convocado legalmente.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **once** Regidores Propietarios; y **tres** Regidor Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y razona: La agenda la recibió a las dieciséis horas ocho minutos; y la primera agenda la recibió el sábado 29/04/17.- La acta N° 16 del 28/04/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Nota del 25/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Vista la solicitud suscrita por la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe, con aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES QUE SOLICITA LA TESORERÍA MUNICIPAL; con

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Autorizar ejecutar el proceso CODIGO-LG-053-AMSM-2017 DENOMINADO COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES QUE SOLICITA LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, LO QUE CONLLEVA A DARLE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE LEY ASIGNADOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL, de conformidad al detalle siguiente:

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM)			
CANT.	Descripción	PRECIO U.	TOTAL
	ASIGNACION 54121		
300,000	TIQUETES DE \$ 0.20 PARA SERVICIOS SANITARIOS	\$ 0.015	\$ 4,500.00

2º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Sr. Leonardo de Jesús Pastore Fonseca Encargado de Especies en el Departamento de Tesorería.- 3º)

Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **4,500.00** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS, para pagar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), la COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES QUE SOLICITA LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, LO QUE CONLLEVA A DARLE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE LEY ASIGNADOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 25/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Para continuar con el proceso de contratación para la formulación de carpeta técnica del proyecto "**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**", proceso ejecutado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según **CODIGO-LG-043-AMSM-2017**, correlativo Comprasal No. 20170030, en el cual se presentó oferta que se detalla:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VERSOVA, S.A. DE C.V., (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la Sociedad)	\$ 6,400.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Después de haber evaluado la oferta presentada, se recomienda la contratación de la empresa **INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **VERSOVA, S.A. DE C.V., (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la Sociedad)**, por un valor de \$ **6,400.00 IVA** incluido, por cumplir con los parámetros establecidos en los Términos de Referencia, se tiene Informe de Evaluación de Ofertas; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita se incorpore en este punto los demás ofertantes.- Verificado el informe de evaluación, no hay más ofertantes; artículo 45 del Código Municipal por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar a la empresa **INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **VERSOVA, S.A. DE C.V., (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la Sociedad)**, por un valor de \$ **6,400.00 IVA** incluido, para la FORMULACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- 2º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado, y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **6,400.00 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61599-PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4º) Nombrar Administrador de Contrato a la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 26/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Para continuar con el proceso de contratación para la formulación de carpeta técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”** proceso ejecutado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según **CODIGO-LG-024-AMSM-2017**, correlativo Comprasal No. 20170028, en el cual se presentó oferta que se detalla:

(Handwritten signature)
 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

OFERTANTE	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
CAÑAS TORRES, INVERSIONES DIVERSAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse CT, INVERSIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., (Arquitecto. Juan José Cañas Torres, Administrador General de la Sociedad, Apoderado General Judicial,	\$ 38,700.00

Administrativo con Cláusula Especial)

Después de haber evaluado la oferta presentada, se recomienda la contratación de la empresa CAÑAS TORRES, INVERSIONES DIVERSAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse CT, INVERSIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., (Arquitecto Juan José Cañas Torres, Administrador General de la Sociedad, Apoderado General Judicial, Administrativo con Cláusula Especial), por un valor de \$ **38,700.00 IVA** incluido, por haber cumplido con los parámetros establecidos en los Términos de Referencia, se tiene Informe de Evaluación de Ofertas; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita se incorpore en este punto los demás ofertantes.- Verificado el informe de evaluación, no hay más ofertantes; artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º** Adjudicar a la empresa CAÑAS TORRES, INVERSIONES DIVERSAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse CT, INVERSIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., (Arquitecto Juan José Cañas Torres, Administrador General de la Sociedad, Apoderado General Judicial, Administrativo con Cláusula Especial), por un valor de \$ **38,700.00 IVA** incluido, para la FORMULACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO "**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**".- **2º**) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal.- **3º**) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **38,700.00 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61599-PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4º**) Nombrar Administradora de Contrato a la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira, Encargada de Proyectos del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 25/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que se ha finalizado el proceso de la **Licitación Pública 07/2017AMSM "REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL"**, teniendo como resultado el Informe de Evaluación de Ofertas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en Acuerdo Municipal N°10 Acta N°08 del 27/02/17, y su respectiva recomendación de Adjudicación del proceso; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita se incorpore en este punto los demás ofertantes.- Verificado el informe de evaluación, se detallan los demás ofertantes: MP CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ING. ARISTIDES MAURICIO PERLA LOPEZ, REPRESENTANTE LEGAL) MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO \$186,158.43; Y URBINA & RAMIREZ CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ING. LEONCIO ANTONIO URBINA CLAROS, REPRESENTANTE LEGAL) MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO \$ 192,010.32.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, secunda lo dicho por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; y solicita copia de carpeta y recordatorio de los documentos anteriores; artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** 1º) Adjudicar la Contratación a la empresa **CONSTRUELE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ING. EMILIO ANTONIO JOYA FUENTES, REPRESENTANTE LEGAL)**, por un valor de \$ **173,682.48 IVA incluido**, para la ejecución del proyecto **“REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL”**.- 2º) Nombrar Administrador de Contratos a la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira, Encargada de Proyectos en el Departamento Ingeniería.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **127.13**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., la publicación de los resultados de la **Licitación Pública 07/2017AMSM “REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL**, en medida de **3 columna x 3 pulgadas** una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 4º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- 5º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 18/04/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Sr. Juan López, Mozo en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Barrido de Calles y Avenidas de esta Municipalidad, por el fallecimiento de la Sra. Emilia Santos de López, esposa del solicitante.- La Sra. Emilia Santos de López, falleció el día 10/03/17, según Partida de Defunción N° 271, Página 271 de fecha 10/03/17, Tomo UNO del libro de

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Partidas de Defunción del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **500.00** con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de aporte económico al Sr. Juan López Mozo en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Barrido de Calles y Avenidas de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su esposa Sra. Emilia Santos de López, el día 10/03/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 24/04/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Para el pago a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por consumo de Telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos del mes de Marzo 2017; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **1,834.31** con aplicación a las cifra: 54203 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, para el pago a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por consumo de Telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos, del mes de Marzo 2017.- 2º) Nombrar Administradora de este proceso a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes, Colaborador en la Gerencia General de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 25/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 12 del 28/03/17 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170027 CODIGO-LG-045-AMSM-2017 DENOMINADO CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA POR 240 HORAS PARA LA "ASISTENCIA TECNICA EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS JEFATURAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" DURANTE SEIS MESES A

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACION, y habiendo participado como único oferente la empresa ASESORÍA Y GESTIÓN TÉCNICA INTEGRAL S.A. DE C.V. (AGTI S.A. DE C.V.) (ROGELIO JOSE GUERRERO VILLATORO); con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita copia de la programación de las actividades, donde se van a realizar; y me las hagan llegar; artículo 45 del Código Municipal por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar la contratación, mediante Órdenes de Compra mensuales a la empresa ASESORÍA Y GESTIÓN TÉCNICA INTEGRAL S.A. DE C.V. (AGTI S.A. DE C.V.) (ROGELIO JOSE GUERRERO VILLATORO), por cumplir con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, según detalle:

DESCRIPCION	MONTO P/ HORAS	ASESORÍA Y GESTIÓN TÉCNICA INTEGRAL S.A. DE C.V. (AGTI S.A. DE C.V.) (ROGELIO JOSE GUERRERO VILLATORO)
54599		
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA POR 240 HORAS PARA LA "ASISTENCIA TECNICA EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS JEFATURAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" DURANTE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACION: 40 HORAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE TRES TALLERES: a. JEFES DE DEPARTAMENTO GERENCIALES Y ADMINISTRATIVOS. b. JEFES DE UNIDADES SOCIALES, c. JEFES DE UNIDADES OPERATIVAS	\$ 660.00	
120 HORAS PARA LA EJECUCION DE SEGUIMIENTO Y ASESORIA: 1) ELABORACION DE PLAN DE SEGUIMIENTO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES IDENTIFICADAS. 2) ATENDER A TRAVES DE LA PROGRAMACION DE ATENCION INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LOS RESPONSABLES DE CADA UNO DE LOS PLANES.	\$ 1,980.00	\$ 3,960.00
80 HORAS PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS 1) POTENCIAR Y ACOMPAÑAR A TRAVES DE ASESORIAS A NUEVAS IDEAS E INICIATIVAS EN FORMA CONJUNTA CON LAS JEFATURAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS. 2) ELABORACION DE INFORME. 3) PRESENTAR INFORME FINAL.	\$ 1,320.00	

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General de esta Alcaldía.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **3,960.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54599

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS, para pagar a la empresa ASESORÍA Y GESTIÓN TÉCNICA INTEGRAL S.A. DE C.V. (AGTI S.A. DE C.V.) (ROGELIO JOSE GUERRERO VILLATORO), por los SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA POR 240 HORAS PARA LA "ASISTENCIA TECNICA EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS JEFATURAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" DURANTE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACION.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 20/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 03 Acta N° 13 del 31/03/17, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170031, **CODIGO-LG-.046-AMSM-2017** COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS E INSTRUMENTOS DIVERSOS, ELECTRICOS, QUIMICOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, MATERIALES DE OFICINA, EQUIPO DE PROTECCION, SERVICIOS GENERALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, TAREAS DE LIMPIEZA E HIGIENE Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL RASTRO Y TIANGUE, y habiendo participado los oferentes: AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES), INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ); y JAIME LEODAN ANDRADE, según detalle:

CANT.	DESCRIPCION	AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)	SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES)	INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)
	54112				
01	LIBRA DE ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE No. 16 (TIENDA)	-----	\$ 0.63	\$ 0.85	-----
03	PLG LAMINA NEGRA G 1 / 4 P 2 X 1 MT	\$ 315.00	\$ 272.25	\$ 345.00	-----
13	PLG LAMINA NEGRA F 3 / 16 P 2 X 1 MT	\$ 1,037.40	\$ 887.25	\$ 890.50	-----
14	PZA. ANGULO C PZA 3 / 16 X 1 1/2 P U (6.00 MM)	\$ 350.00	\$ 177.80	\$ 167.30	-----
02	PZA. HIERRO PZA RED LISO 5 / 8 P (15 MM)	\$ 32.00	\$ 16.26	\$ 15.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 1,734.40	\$ 1,354.19	\$ 1,418.65	-----
	54107				
02	GLNS ANTICOR. 2000	\$ 36.40	\$ 27.80	\$ 26.00	-----

Cap. Mauricio Ernesto Campo
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

	ESTRUCT. NEGRO BTE.				
03	UNION PVC d 1 1/4 P	-----	\$ 0.99	\$ 1.80	-----
03	UNION PVC e 1 1/2 p	-----	\$ 1.20	\$ 2.10	-----
06	UNION PVC a 1/2 p	-----	\$ 0.66	\$ 0.72	-----
02	UNION PVC f 2 p	-----	\$ 1.30	\$ 1.60	-----
06	UNION PVC b 3/4 p	-----	\$ 0.90	\$ 1.20	-----
12	CINTA DE TEFLON	-----	-----	\$ 3.60	-----
04	CODOS PVC DE 2"	-----	-----	\$ 5.40	-----
60	BOTELLAS DE CREOLINA	\$ 450.00	-----	-----	-----
02	GLNS KEM INDUSTRIAL NEGRO BRILLANTE	\$ 80.00	\$ 73.80	\$ 59.00	-----
01	PEGAMENTO PVC 1/4 TANGIT 950 ML	-----	\$ 26.98	\$ 23.50	-----
04	KIT PROBADOR AGUA PISCINA CONTINENTAL	\$ 100.00	\$ 27.60	-----	-----
80	50G RATICIDA RATATON	\$ 100.00	\$ 100.00	-----	-----
35	PZA. CLORO TRICLORO TABLETAS 3 PLG CLPLUS 90% (CADA TARRO TRAE 5 TABLETAS)	\$ 280.00	\$ 183.75	-----	-----
06	LBA. CLORO TRICLORO GRANULADO C PLUS 1LB	\$ 30.00	\$ 14.40	-----	-----
03	LITROS CIPERMETRINA INSECTICIDA	\$ 48.00	-----	-----	-----
	SUB TOTAL	\$ 1,124.40	\$ 459.38	\$ 124.92	-----
	54118				
01	BARRA LINEAL 1.75 MT. IMACASA 10756	\$ 21.80	\$ 23.80	\$ 19.95	\$ 31.90
06	CANDADO YALE 110-70	\$ 116.40	\$ 105.00	\$ 99.00	\$ 95.40
12	CARRETILLA CONSTRUCCION 4 PIE ROJA IMACASA	\$ 432.00	\$ 430.80	\$ 354.00	\$ 478.80
15	CEPILLOS DE ALAMBRES CON PALO	\$ 60.00	-----	\$ 29.25	\$ 25.50
01	CUMA	-----	-----	\$ 4.75	-----
05	DISCOS DE CORTE DE METAL 7 X 1/8 7/8 P EMO. MARCA TRUPER, HECHO EN MEXICO	\$ 22.35	-----	\$ 10.00	\$ 6.00
06	DISCO DE CORTE DE METAL 9" X 1/8 X 7/8 EMO, MARCA TRUPER, HECHO EN MEXICO	\$ 30.60	-----	\$ 15.00	\$ 11.70
07	LIBRAS ELECTRODOS HO. DULCE 6013 X 1/8 P, MARCA TRUPER	\$ 12.25	-----	\$ 5.25	\$ 8.26
20	GRAPAS PLAST 12 MM/ 13.5 MM NM 3/ 12 NF 2.6	-----	\$ 1.20	\$ 1.00	-----
06	LLAVE MANGUERA STD 90 1/2 p V 79110 PP	\$ 33.00	\$ 41.70	\$ 17.70	\$ 17.40
12	LLAVE MANGUERA STD 90 3/4 P V79210	\$ 108.00	\$ 99.00	\$ 47.40	\$ 38.40
01	TAPADERA REDONDA GALVAKO 1/2	-----	\$ 0.40	\$ 0.40	-----
	SUB TOTAL	\$ 836.40	\$ 701.90	\$ 603.70	\$ 713.36

Cap. Mauricio Ernesto Campas
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

	54111				
12	BOLSAS DE CEMENTO CESSA PORTLAND	\$ 114.00	\$ 109.80	\$ 99.00	-----
80	BOLSAS CAL HIDRATADA 44 LBS.	\$ 396.00	\$ 368.00	\$ 320.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 510.00	\$ 447.80	\$ 419.00	-----
	54199				
16	PARES BOTA/ HULE C/ BLANCO, SANITARIA, SUELA ANTIDERRAPANTE, ALTURA 36 CM, T/ TALLA, MARCA TRUPER, HECHO EN MEXICO	\$ 216.00	\$ 136.00	\$ 159.20	\$ 196.00
08	CAPA IMPERMEABLE AMARILLA 1 PZA XL GBS	\$ 109.60	\$ 59.20	\$ 71.60	\$ 68.00
01	ESPONJA MULTIUSO DUNLOPILLO (ALBAÑIL)	-----	\$ 0.16	\$ 0.25	-----
100	PARES DE GUANTES /HULE/ LARGO C/ AMARILLA, LATEX, MARCA PRETUL, ESPESSOR 0.30 MM	\$ 200.00	\$ 194.00	\$ 195.00	\$ 100.00
06	LIJA AGUA No. 150, CARBURO DE SILICIO 9" X 11, P/ METALES FERROSOS Y NO FERROSO, PLASTICOS, LACAS, PINTURAS Y VIDRIO, M/ TRUPER, HECHO EN MEXICO	\$ 15.00	\$ 6.60	\$ 6.60	\$ 2.70
06	LIJA AGUA No. 320, CARBURO DE SILICIO 9 X 11 PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICOS, LACAS, PINTURAS Y VIDRIO MARCA TRUPER, HECHO EN MEXICO.	\$ 18.00	\$ 6.60	\$ 6.00	\$ 2.40
03	PALAS PUNTA CUADRADA , EMPUÑADURA EN Y O MANGO LARGO, MARCA TRUPER	\$ 22.80	\$ 24.60	\$ 19.50	\$ 20.85
03	PALAS PUNTA REDONDA, EMPUÑADURA EN Y O MANGO LARGO, MARCA TRUPER	\$ 22.80	\$ 24.60	\$ 19.50	\$ 20.85
120	YARDAS PLASTICO NEGRO ANCHO 72 TERMOENCOGIBLES	\$ 120.00	\$ 114.00	\$ 114.00	-----
01	RECEPTACULO LIGHT 1175 B EAGLE	-----	\$ 0.65	\$ 0.60	-----
48	VALDES PLASTICOS NEGROS	\$ 153.12	\$ 139.20	-----	-----
	SUB TOTAL	\$ 877.32	\$ 705.61	\$ 592.25	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

	54119				
02	CAJA OCTAGONAL METAL 4 1/2 - 3/4 MEDIANA	-----	\$ 1.10	\$ 1.00	\$ 1.90
02	CAJA RECTANGULAR 4 X 2 X 3/4 PLG PESADO UL	-----	\$ 1.90	\$ 1.00	\$ 1.60
03	FOCOS ECOTWISTER 23 W 120 V	-----	\$ 10.50	\$ 7.50	\$ 11.25
02	FOCOS ESP 42 W 13 8000 HRS. 65 K	-----	\$ 15.00	\$ 39.90	-----
08	PILAS ALCALINAS 1.5 V D	-----	\$ 31.60	\$ 23.60	\$ 11.20
02	PLACA 2MOD BLANCO MATIX S/ SOPORTE	-----	\$ 2.60	\$ 2.30	-----
02	SOPORTE PLASTICO 3MOD MATIX	-----	\$ 1.50	\$ 1.30	-----
01	SWITCH DADO SENCILLO MATIX	-----	\$ 1.90	\$ 1.85	-----
06	MTS TECNODUCTO 3/4 P P/ CABLEADO ELECTRICO	-----	\$ 3.18	\$ 3.90	-----
15	MTO. CABLE THHN 12 (NEGRO) CORTE	-----	\$ 7.50	\$ 7.20	-----
06	METROS CABLE TNM 12 - 3 BLANCO (CORTE)	-----	\$ 10.20	\$ 11.10	-----
03	TOMA DADO POLARIZADO MATIX	-----	\$ 6.30	\$ 5.85	-----
04	TUBO FLUOR 32 W T8 6500K F32T8/765 MARCA SYLVANIA	-----	\$ 3.60	\$ 7.00	-----
	SUB TOTAL	-----	\$ 96.800	\$ 113.50	\$ 25.95
	54117				
08	CASCOS COLOR BLANCO	\$ 56.00	-----	\$ 25.60	\$ 30.00
	54114				
01	CINTA SUPER 33 + 3/4 X 66 FT	-----	-----	\$ 4.50	-----
	54106				
06	PARGUANES CUERO M/ LARGA C/ REFUERZO	\$ 28.20	\$ 25.80	\$ 15.00	\$ 17.94
	54113				
200	PAR GUANTE T-L DESECHABLE LATEX	\$ 34.00	\$ 30.00	\$ 390.00	\$ 200.00
30	PAR GUANTE HULE P/ QUIMICO 11 X 14 GIL 1420	\$ 168.00	\$ 280.50	\$ 88.50	\$ 149.70
200	MASCARILLAS REDONDAS PARA POLVO, CLIP METALICO PARA MEJOR AJUSTE, MARCA TRUPER HECHO EN MEXICO	\$ 34.00	\$ 30.00	\$ 20.00	\$ 14.00
900	MASCARILLAS RECTANGULAR	\$ 198.00	\$ 180.00	-----	-----
	SUB TOTAL	\$ 434.00	\$ 520.50	\$ 498.50	\$ 363.70


 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

	54110				
04	GLNS THINNER CORRIENTE SELLADO C/ ENVASE	\$ 32.00	\$ 27.96	\$ 20.00	-----

	54399	JAIME LEODAN ANDRADE			
01	SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZO	\$ 175.00			

Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º**) Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas: AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES), INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ); y JAIME LEODAN ANDRADE, por un monto de **\$ 4,991.53**, por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

CANT.	DESCRIPCION	AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)	SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES)	INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)
	54112				
01	LIBRA DE ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE No. 16 (TIENDA)	-----	\$ 0.63	-----	-----
03	PLG LAMINA NEGRA G 1 / 4 P 2 X 1 MT	-----	\$ 272.25	-----	-----
13	PLG LAMINA NEGRA F 3 / 16 P 2 X 1 MT	-----	\$ 887.25	-----	-----
14	PZA. ANGULO C PZA 3 / 16 X 1 1 / 2 P U (6.00 MM)	-----	-----	\$ 167.30	-----
02	PZA. HIERRO PZA RED LISO 5 / 8 P (15 MM)	-----	-----	\$ 15.00	-----
	SUB TOTAL	-----	1,160.13	\$ 182.30	-----
	54107				
02	GLNS ANTICOR. 2000 ESTRUCT. NEGRO BTE.	-----		\$ 26.00	-----
03	UNION PVC d 1 1 / 4 P	-----	\$ 0.99	-----	-----
03	UNION PVC e 1 1 / 2 p	-----	\$ 1.20	-----	-----
06	UNION PVC a 1 / 2 p	-----	\$ 0.66	-----	-----
02	UNION PVC f 2 p	-----	\$ 1.30	-----	-----

06	UNION PVC b 3 / 4 p	-----	\$ 0.90	-----	-----
12	CINTA DE TEFLON	-----	-----	\$ 3.60	-----
04	CODOS PVC DE 2"	-----	-----	\$ 5.40	-----
60	BOTELLAS DE CREOLINA	\$ 450.00	-----	-----	-----
02	GLNS KEM INDUSTRIAL NEGRO BRILLANTE	-----	-----	\$ 59.00	-----
01	PEGAMENTO PVC 1 / 4 TANGIT 950 ML	-----	-----	\$ 23.50	-----
04	KIT PROBADOR AGUA PISCINA CONTINENTAL	-----	\$ 27.60	-----	-----
80	50G RATICIDA RATATON	-----	\$ 100.00	-----	-----
35	PZA. CLORO TRICLORO TABLETAS 3 PLG CLPLUS 90% (CADA TARRO TRAE 5 TABLETAS)	-----	\$ 183.75	-----	-----
06	LBA. CLORO TRICLORO GRANULADO C PLUS 1LB	-----	\$ 14.40	-----	-----
03	LITROS CIPERMETRINA INSECTICIDA	\$ 48.00	-----	-----	-----
	SUB TOTAL	\$ 498.00	\$ 330.80	\$ 117.50	-----
	54118				
01	BARRA LINEAL 1.75 MT. IMACASA 10756	-----	\$ 23.80	-----	-----
06	CANDADO YALE 110-70	-----	\$ 105.00	-----	-----
12	CARRETILLA CONSTRUCCION 4 PIE ROJA IMACASA	-----	\$ 430.80	-----	-----
15	CEPILLOS DE ALAMBRES CON PALO	-----	-----	\$ 29.25	-----
01	CUMA	-----	-----	\$ 4.75	-----
05	DISCOS DE CORTE DE METAL 7 X 1 / 8 7 / 8 P EMO. MARCA TRUPER, HECHO EN MEXICO	-----	-----	-----	\$ 6.00
06	DISCO DE CORTE DE METAL 9" X 1 / 8 X 7 / 8 EMO, MARCA TRUPER, HECHO EN MEXICO	-----	-----	-----	\$ 11.70
07	LIBRAS ELECTRODOS HO. DULCE 6013 X 1 / 8 P, MARCA TRUPER	-----	-----	-----	\$ 8.26
20	GRAPAS PLAST 12 MM/ 13.5 MM NM 3/ 12 NF 2.6	-----	-----	\$ 1.00	-----
06	LLAVE MANGUERA STD 90 1 / 2 p V 79110 PP	-----	\$ 41.70	-----	-----
12	LLAVE MANGUERA STD 90 3 / 4 P V79210	-----	\$ 99.00	-----	-----
01	TAPADERA REDONDA GALVAKO 1 / 2	-----	-----	\$ 0.40	-----
	SUB TOTAL		\$ 700.30	\$ 35.40	\$ 25.96
	54111				
12	BOLSAS DE CEMENTO CESSA PORTLAND	-----	-----	\$ 99.00	-----
80	BOLSAS CAL HIDRATADA 44 LBS.	-----	-----	\$ 320.00	-----
	SUB TOTAL			\$ 419.00	-----
	54199				

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

16	PARES BOTA/ HULE C/ BLANCO, SANITARIA, SUELA ANTIDERRAPANTE, ALTURA 36 CM, T/ TALLA, MARCA TRUPER, HECHO EN MEXICO	-----	-----	-----	\$ 196.00
08	CAPA IMPERMEABLE AMARILLA 1 PZA XL GBS		\$ 59.20	-----	
01	ESPONJA MULTIUSO DUNLOPILLO (ALBAÑIL)	-----	\$ 0.16	-----	-----
100	PARES DE GUANTES /HULE/ LARGO C/ AMARILLA, LATEX, MARCA PRETUL, ESPESOR 0.30 MM	-----	-----	-----	\$ 100.00
06	LIJA AGUA No. 150, CARBURO DE SILICIO 9" X 11, P/ METALES FERROSOS Y NO FERROSO, PLASTICOS, LACAS, PINTURAS Y VIDRIO, M/ TRUPER, HECHO EN MEXICO	-----	-----	-----	\$ 2.70
06	LIJA AGUA No. 320, CARBURO DE SILICIO 9 X 11 PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICOS, LACAS, PINTURAS Y VIDRIO MARCA TRUPER, HECHO EN MEXICO.	-----	-----	-----	\$ 2.40
03	PALAS PUNTA CUADRADA , EMPUÑADURA EN Y O MANGO LARGO, MARCA TRUPER	-----	-----	-----	\$ 20.85
03	PALAS PUNTA REDONDA, EMPUÑADURA EN Y O MANGO LARGO, MARCA TRUPER	-----	-----	-----	\$ 20.85
120	YARDAS PLASTICO NEGRO ANCHO 72 TERMOENCOGIBLES	-----	\$ 114.00	-----	-----
01	RECEPTACULO LIGHT 1175 B EAGLE	-----	-----	\$ 0.60	-----
48	BALDES PLASTICOS NEGROS	-----	\$ 139.20	-----	-----
	SUB TOTAL		\$ 312.56	\$ 0.60	\$ 342.80
	54119				
02	CAJA OCTAGONAL METAL 4 1/2 - 3 / 4 MEDIANA	-----	\$ 1.10	-----	-----
02	CAJA RECTANGULAR 4 X 2 X 3 / 4 PLG PESADO UL	-----	\$ 1.90	-----	-----
03	FOCOS ECOTWISTER 23 W 120 V	-----	-----	\$ 7.50	-----
02	FOCOS ESP 42 W 13 8000 HRS. 65 K	-----	-----	\$ 39.90	-----
08	PILAS ALCALINAS 1.5 V D	-----	-----	\$ 23.60	-----
02	PLACA 2MOD BLANCO MATIX S/ SOPORTE	-----	\$ 2.60	-----	-----
02	SOPORTE PLASTICO 3MOD	-----	\$ 1.50	-----	-----

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

	MATIX				
01	SWITCH DADO SENCILLO MATIX	-----	\$ 1.90	-----	-----
06	MTS TECNODUCTO 3 / 4 P P/ CABLEADO ELECTRICO	-----	\$ 3.18	-----	-----
15	MTO. CABLE THHN 12 (NEGRO) CORTE	-----	\$ 7.50	-----	-----
06	METROS CABLE TNM 12 - 3 BLANCO (CORTE)	-----	\$ 10.20	-----	-----
03	TOMA DADO POLARIZADO MATIX	-----	\$ 6.30	-----	-----
04	TUBO FLUOR 32 W T8 6500K F32T8/765 MARCA SYLVANIA	-----	\$ 3.60	-----	-----
	SUB TOTAL	-----	\$ 39.78	\$ 71.00	-----
	54117				
08	CASCOS COLOR BLANCO	-----	-----	\$ 25.60	-----
	54114				
01	CINTA SUPER 33 + 3 / 4 X 66 FT	-----	-----	\$ 4.50	-----
	54106				
06	PARGUANTES CUERO M/ LARGA C/ REFUERZO	-----	\$ 25.80	-----	-----
	54113				
200	PAR GUANTE T-L DESECHABLE LATEX	-----	\$ 30.00	-----	-----
30	PAR GUANTE HULE P/ QUIMICO 11 X 14 GIL 1420	-----	\$ 280.50	-----	-----
200	MASCARILLAS REDONDAS PARA POLVO, CLIP METALICO PARA MEJOR AJUSTE, MARCA TRUPER HECHO EN MEXICO	-----	-----	-----	\$ 14.00
900	MASCARILLAS RECTANGULAR	-----	\$ 180.00	-----	-----
	SUB TOTAL	-----	\$ 490.50	-----	\$ 14.00
	54110				
04	GLNS THINNER CORRIENTE SELLADO C/ ENVASE	-----	-----	\$ 20.00	-----
	TOTAL GENERAL	\$ 498.00	\$ 3,059.87	\$ 875.90	\$ 382.76


 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

	54399	JAIME LEODAN ANDRADE	
01	SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZO		
			\$ 175.00

DETALLE DE ADJUDICACION POR EMPRESA

AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)	\$ 498.00
FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)	\$ 3,059.87
SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES)	\$ 875.90

INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V.

(HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ).....	\$ 382.76
JAIME LEODAN ANDRADE	\$ 175.00
TOTAL.....	\$ 4,991.53

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Tenel. Jesús Arnoldo Arauz Navas Jefe del Departamento Rastro y Tiangué de esta Alcaldía.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **4,991.53**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS; 54119 MATERIALES ELECTRICOS; 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO; 54113 MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO; 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO DIVERSOS; 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54107 PRODUCTOS QUIMICOS; 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; 54117 MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA; 54114 MATERIALES DE OFICINA; 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, para pagar a las empresas: AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES), INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), por el suministro de los productos y al Sr. JAIME LEODAN ANDRADE, por el servicio de limpieza de pozo, según los requerimientos de esta Alcaldía Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: INFORME DE EVALUACION DE RECURSO DE REVISION.- LICITACION PUBLICA 05/2017 AMSM "ADOQUINADO, CORDON CUNETAS E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE CATORCE CALLE ORIENTE DE COLONIA QUINCE DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL", Segunda Convocatoria.- Reunidos en la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Miguel, a las quince horas del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por: Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz, Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán, Téc. Ing. Rafael Sanaí Hernández Flores y Lic. Fray Adalberto Arriaza López, para dar trámite al Recurso de Revisión interpuesto por el señor MIGUEL ANGEL LOBO CLAROS conocido por MIGUEL ANGEL LOBOS CLAROS, en su calidad de Administrador Único Propietario y por tanto Representante Legal de la Sociedad INVERSIONES SINAI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, que puede abreviarse INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V., el día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, en contra de la Declaración de Adjudicación de la LICITACION PUBLICA 05/2017 AMSM "ADOQUINADO, CORDON CUNETAS E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE CATORCE CALLE ORIENTE DE COLONIA QUINCE DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL",

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

100

Segunda Convocatoria, emitida por el Concejo Municipal de San Miguel, según Acuerdo número OCHO, Acta número TRECE, de sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, con el fin de darle cumplimiento a los Artículos 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

I. Que mediante LICITACION PUBLICA 05/2017 AMSM “ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE CATORCE CALLE ORIENTE DE COLONIA QUINCE DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL”, Segunda convocatoria, se sometió a competencia, señalándose la recepción y apertura de ofertas el día trece de marzo de dos mil diecisiete, actos en los cuales se recibieron ofertas de la Licitación Pública de los participantes, siendo éstos: INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V., e INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

II. Que fue notificada a todos los participantes la Resolución de la Licitación Pública número 05/2017 AMSM “ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE CATORCE CALLE ORIENTE DE COLONIA QUINCE DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL”, Segunda convocatoria, por la cual se declaró como ganadora a la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., de forma total de la manera siguiente: Adjudicar la Ejecución del Proyecto de la Licitación Pública 05/2017 AMSM “ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE CATORCE CALLE ORIENTE DE COLONIA QUINCE DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL”, Segunda Convocatoria, a la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por haber cumplido con todos los requisitos de las bases de licitación.

III. Que el señor MIGUEL ANGEL LOBO CLAROS conocido por MIGUEL ANGEL LOBOS CLAROS, en su calidad de Administrador Único Propietario y por tanto Representante Legal de la Sociedad INVERSIONES SINAI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, que puede abreviarse INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V, interpuso Recurso de Revisión el día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, y en lo sustancial literalmente expuso: “...Que no estamos de acuerdo con la adjudicación de la Licitación Pública No. **05/2017 AMSM “ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**, a la sociedad **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por las siguientes razones:

“...Que a nuestra empresa le fue rechazada su Oferta Económica, según la certificación del Acuerdo número **OCHO**, contenido en el Acta número **TRECE**, de

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Asamblea Municipal de San Miguel

fecha treinta y uno de marzo del año en curso, del Concejo Municipal de la ciudad y Departamento de San Miguel, por las siguientes razones:

Primera: Nuestra oferta fue rechazada por no haber presentado la **“CONSTANCIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO”**, la cual, según la Comisión de Evaluación de Ofertas, en adelante “CEO”, es de los documentos **“NO SUBSANABLES”**, y por ende su no presentación produce el Rechazo de Oferta, lo que no es cierto, ya que dicha constancia forma parte de los documentos del Sobre Número 1, Información General del Oferente y por ende es subsanable, tal como las bases de Licitación de ese proceso, preparadas por la UACI de la Alcaldía Municipal de San Miguel, en el apartado denominado: cito textualmente, según bases que nos han entregado: **“...SUBSANACION DE DOCUMENTOS (ART. 53) DEL REGLAMENTO.** En caso que en la presentación de ofertas, el oferente incurra en errores u omisión de algunos documentos **que se establezcan como subsanables** que no alteren en ninguna forma el contenido de las mismas, la Comisión de Evaluación de Ofertas solicitará a la UACI por escrito, para que éste a su vez pida a los oferentes para que en un plazo máximo de tres días hábiles después de recibida la solicitud por escrito para que pueda subsanar algunos documentos. **En caso de no subsanare oportunamente, la oferta no se tomará en cuenta para continuar con el proceso de evaluación,** denominado no elegible para continuar la evaluación...”

Segunda: Que hemos observado, visto y constatado el día siete de abril del presente año al ejercer nuestro **derecho de vista**, que, entre los documentos no subsanables de la licitación que nos ocupa, que la sociedad **“INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, no presentó la **CARTA OFERTA**, la cual debe ser elaborada según formulario número VIII, que se refiere a la oferta económica, entendiéndose por el formulario de la sección VIII, documentos del proyecto, Plan de Oferta, estos documentos **NO SON SUBSANABLES**, y su no presentación producen el **RECHAZO DE LA OFERTA**, ya que las Bases exigen como requisito que la oferta económica contenga en el Sobre No. 2: la Oferta Económica elaborada de acuerdo al **Formulario de la Sección VIII Documentos del Proyecto**, “cabe señalar que, el numeral 8) del Apartado 07-RECHAZO DE OFERTAS, dice: durante el proceso de apertura de las ofertas o de la evaluación de las mismas o antes de la firma del contrato respectivo, se rechazará cualquiera de ellas en los siguientes casos: numeral 8) **La no presentación de algunos de los documentos exigidos en el sobre No. 2,** así las cosas como la sociedad **“INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, no presentó la **CARTA OFERTA**, en el sobre No. 2, que si son documentos no subsanables de la licitación que nos ocupa, por ello es causal de rechazo de ofertas, la Comisión de Evaluación debió Adjudicar la licitación a mi empresa; por ello, al no adjudicarnos el proyecto se ha violado el Artículo 56...

Es mas la oferta de **“INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, no es la oferta técnica-económica mejor evaluada, ya que no la presentó en forma completa, y además ha ofertado \$142,439.61, y mi Empresa ofertó la suma de \$139,681.95, existiendo una diferencia de **\$2,757.66**, siendo así, la oferta económica mejor evaluada, y al adjudicarla a **“INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, el Concejo ha actuado en forma ilegal y arbitrariamente, ya que su argumento para rechazar nuestra oferta, es que mi representada, no presentó la solvencia o constancia del Ministerio de Trabajo, la cual es un documento subsanable, y no fue subsanado por mi empresa porque la CEO, no le notificó por escrito, ni le señaló el plazo legal para hacerlo, con lo cual mi empresa no ha incurrido en ninguna ilegalidad al no subsanar, ya que no fue notificado para hacerlo, ni por el Concejo Municipal, ni por la UACI, ni por la Comisión de Evaluación, y abona además que hemos constatado in situ, que **“INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, no presentó **OFERTA ECONOMICA**, en tal caso al hacer, el examen preliminar, antes de Evaluar las ofertas, tal como lo señalan las bases de licitación, bajo este argumento ilegal e arbitrario de la Comisión Evaluadora de Ofertas, debió **RECHAZAR** la Oferta Económica de **“INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, para dar un trato igualitario a todos los oferentes, y no debió evaluar la oferta de **“INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, para no dejar en desventaja a los demás oferentes, ni mucho menos adjudicarle el proyecto ilegal e arbitrariamente a dicha sociedad, conforme a la revisión efectuada de dicho expediente pudimos constatar, que Acta de Evaluación no estaba debidamente foliada, que la ponderación que quedó en el Acta de Evaluación para **“INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** e **“INVERSIONES SINAI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, fue para ambas de **92 puntos**, y desconocemos el método utilizado para dicha evaluación por el cual a mi representada se le restaron ocho puntos de los 100 puntos posibles, y que ésta (mi representada) cumple en su totalidad con todo lo establecido en todos los documentos que componen la oferta y agrego que la empresa **“INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, no está domiciliada en el Municipio de San Miguel, por lo que no se le pudo haber otorgado el puntaje mayor por la residencia del oferente, como tampoco se comprueba la capacidad instalada de esa empresa y así es de amplio conocimiento la capacidad instalada de mi representada...”

IV. Que según Acuerdo Municipal número SIETE, contenido en el Acta número QUINCE, de sesión ordinaria celebrada el día veinte de abril de dos mil diecisiete, el Concejo Municipal de San Miguel, dio por admitido el Recurso de Revisión

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipio Municipal de San Miguel

interpuesto por medio del escrito antes relacionado, y de conformidad a los artículos 76, 77 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se acordó el nombramiento de la Comisión de Especial de Alto Nivel.

V. Que se ha tenido a la vista toda la documentación concerniente al proceso de Licitación Pública antes mencionada.

VI. Que de conformidad a las Bases de Licitación Pública 05/2017 AMSM "ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE CATORCE CALLE ORIENTE DE COLONIA QUINCE DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL", Segunda convocatoria, en el apartado PRESENTACION DE OFERTAS PARA LICITACION DE REALIZACIÓN, las ofertas serán presentadas en dos sobres cerrados y sellados, con la información requerida en folder separados cada copia del original, siendo de obligatoriedad la presentación de todos los documentos que en cada uno de los sobres se requieren.

Siendo que la sociedad recurrente no presentó la **SOLVENCIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, y conforme los documentos requeridos en el sobre número UNO, tal documento debió presentarse, ya que conforme el ítem **07 RECHAZO DE OFERTAS, numeral 5) Si falta alguno de los documentos solicitados en el Sobre No. 1, se procederá a la apertura del sobre No. 2. La no presentación del documento no es subsanable según las Bases de Licitación.** Por tal razón no fue necesario requerir por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a la sociedad INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V., subsanar la supuesta omisión que alega que es subsanable según el Art. 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al ser claras las bases sobre la no presentación de la documentación requerida en el sobre número uno.

Por otra parte, cada oferente previo a la Apertura de Ofertas, según el Item **O-11 CONSULTA SOBRE LOS DOCUMENTOS**, en caso de duda respecto a la presentación de documentos tiene el derecho de consulta directamente con el Jefe de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones, de manera escrita, derecho del cual el recurrente no hizo uso en su momento oportuno para tener claro qué documentos si son subsanables y cuáles no.

VII. La recurrente alega además, que la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., no presentó la Carta Oferta, conforme el formulario número VIII, que se refiere a la oferta económica, pero al revisar los documentos requeridos en el sobre número dos, conforme las bases de licitación, únicamente se solicita según el numeral 1) Oferta Económica del Oferente, de acuerdo al formato del Plan de Oferta, no así la Carta Oferta, lo cual no era obligatorio presentar.

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

VIII. Por otra parte, la recurrente manifiesta que la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., no está domiciliada en el Municipio de San Miguel, por lo que no se le pudo haber otorgado el puntaje mayor por la residencia del oferente. Dicho argumento es contrario y discriminatorio al Principio de Igualdad, regulado en el Artículo 3 de la Constitución de la República, así como a los Principios de Libre Competencia e Igualdad de los oferentes, regulados en el Artículo 3, literales b) y c), respectivamente del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por lo que el domicilio de los oferentes no es razón de exclusión en los procesos de licitación. Igualmente el Art. 25 de la LACAP, señala que “podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse....”

Con relación al argumento de la sociedad recurrente, que la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., no comprobó la capacidad instalada, se hace constar en el sobre número dos, que dicha sociedad si cuenta con la Maquinaria y Equipo requerida para la ejecución del proyecto, y el criterio para su evaluación está plenamente establecido en las Bases de Licitación en el apartado CRITERIOS DE EVALUACION-C. CAPACIDAD INSTALADA, en la cual se requiere la evaluación de la maquinaria destinada para el proyecto, y para comprobar la propiedad de la maquinaria o equipo el oferente deberá presentar factura o escritura de compraventa autenticada, la cual deberá estar a nombre de la empresa o Representante Legal en su caso. Cumpliendo la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., con lo requerido en las Bases de Licitación, tal como consta en la documentación presentada en el sobre número dos.

IX. Además, es de aclarar que la sola presentación de la oferta económica de menor monto, no es criterio absoluto y único para definir cuál será la oferta ganadora, sino el cumplimiento de todos los requisitos previstos en las bases de licitación, siempre y cuando dicho monto ofertado sea inferior a lo previsto por el contratante, así mismo es oportuno mencionar que al analizar las bases de licitación la oferta económica tiene el 30% del total de puntos a ganar y el restante 70% está asignado a los criterios técnicos. **POR TANTO:** con base a los considerandos antes expuestos, artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Esta Comisión **RECOMIENDA:** a) **DENEGAR** lo peticionado por el recurrente señor MIGUEL ANGEL LOBO CLAROS conocido por MIGUEL ANGEL LOBOS CLAROS, en su calidad de Administrador Único Propietario y por tanto Representante Legal de la Sociedad INVERSIONES SINAI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, que puede abreviarse INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V. b) **RATIFICAR** la Adjudicación de la Licitación Pública 05/2017 AMSM “ADOQUINADO, CORDON CUNETAS E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE CATORCE CALLE ORIENTE DE

Cap. Mauricio Ernesto Campos
: Regidor Propietario
Municipio de San Miguel

COLONIA QUINCE DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL”, Segunda convocatoria, a la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber cumplido con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. c) **CONTINÚESE** con el proceso de contratación; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar la recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, en el sentido: a) **DENEGAR** lo peticionado por el recurrente señor MIGUEL ANGEL LOBO CLAROS conocido por MIGUEL ANGEL LOBOS CLAROS, en su calidad de Administrador Único Propietario y por tanto Representante Legal de la Sociedad INVERSIONES SINAI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, que puede abreviarse INVERSIONES SINAI, S.A. DE C.V.; b) **RATIFICAR** la Adjudicación de la Licitación Pública 05/2017 AMSM “ADOQUINADO, CORDON CUNETAS E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE CATORCE CALLE ORIENTE DE COLONIA QUINCE DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL”, Segunda convocatoria, a la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haber cumplido con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación; y c) **CONTINÚESE** con el proceso de contratación.- **NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 02/05/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Que en Acuerdo Municipal N° 01 Acta N° 10 del 15/03/17, se acordó firmar Convenio de Prestación del Servicio de Emisión, Distribución; y Control de Especies Municipales con Crédito, entre esta Municipalidad y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), que es necesario nombrar Administrador de dicho Convenio, según requerimiento del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); con el aval del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Ampliar el Acuerdo Municipal N° 01 Acta N° 10 del 15/03/17, en el sentido: Nombrar Administrador del Convenio de Prestación del Servicio de Emisión, Distribución; y Control de Especies Municipales con Crédito, al señor Leonardo de Jesús Pastore Fonseca, Encargado de Especies en el Departamento de Tesorería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Memorándum del 02/05/17 de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada de Fondo Circulante, reintegro del Fondo Circulante en recibo del 22/03/17, por

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

\$ 2,113.08, Liquidación N° 04, auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 07/2017 del 28/03/17 de Auditoría Interna; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el reintegro del Fondo Circulante en recibo del 22/03/17, por **\$ 2,113.08**, Liquidación N° 04, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
BENEFICIOS ADICIONALES					\$300.00
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 19 AL 25 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 26 Feb. Al 04 DE MARZO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 19 AL 25 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 26 Feb. Al 04 DE MARZO		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 19 AL 25 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 26 Feb. Al 04 DE MARZO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 19 AL 25 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 26 Feb. Al 04 DE MARZO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 19 AL 25 DE FEBRERO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 26 Feb. Al 04 DE MARZO		51107	\$30.00	
MATERIALES DE OFICINA					\$79.10
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	SELLOS SOLICITADO POR EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	462	54114	\$79.10	
MATERIALES ELECTRICOS					\$217.00
A & H INVERSIONES PC MILLENINIUM, S.A. DE C.V.	SWITCH PARA INTSALACION DE ITERNET EN EL DEPTO. DE EDUCACION	2780	54119	\$217.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$480.00
GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DPETO. DE CUENTAS CORRIENTES	11	54301	\$125.00	
GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DPETO. DE AUDITORIA INTERNA	12	54301	\$135.00	
RIGOBERTO AVILA	REPARACION DE SILLAS DE MADERA DE ATM		54301	\$220.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipalidad de San Miguel

ATENCIONES OFICIALES					\$680.00
JOSE OSMAR MEMBREÑO MARTINEZ	REFRIGERIOS CONSUMIDOS POR PARTICIPANTES EN INAGURACION DEL PROYECTO CORDON CUNETA EN COLONIAS MONTE MARIA Y TESORO I		54314	\$200.00	
HAROLD HUGO HERNANDEZ GOMEZ	ALMUERZOS CONSUMIDOS POR PARTICIPANTES EN CAPACITACION DE EQUIDAD DE GENERO		54314	\$180.00	
MABEL JEANNETTE SALGUERO DE GONZALEZ	ALMUERZOS CONSUMIDOS EN TALLER DE JOVENES DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD JUVENIL		54314	\$300.00	
PASAJES AL INTERIOR					\$84.08
MARIO MIGUEL GIRON MARTINEZ	MISION REALIZADA EN IPESA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA DIRECCION DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DE LA PNC		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL		54401	\$10.51	
JESUS ARNOLDO ARAUZ NAVAS	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54401	\$10.51	
JOSE VICENTE DIAZ FLORES	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54401	\$10.51	
VIATICOS POR COMISION INTERNA					\$153.00
MARIO MIGUEL GIRON RAMIREZ	MISION REALIZADA EN IPESA		54403	\$15.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA DIRECCION DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DE LA PNC		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL		54403	\$18.00	
JOSE VICENTE DIAZ FLORES	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$15.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campa
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

JESUS ARNOLDO ARAUZ NAVAS	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$18.00	
CARLOS GILBEL CISNEROS ORTEZ	MISION REALIZADA EN LA IMPRENTA NACIONAL		54403	\$15.00	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS					\$119.90
FREUND, S.A. DE C.V.	LICUADORA PARA UTILIZAR EN DEPTO. DE INCLUSION FAMILIAR	1663273	61102	\$119.90	
TOTALES				\$2,113.08	\$2,113.08

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Memorándum del 02/05/17 de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada de Fondo Circulante, reintegro del Fondo de Monto Fijo en recibo del 05/04/17, por **\$ 664.57**, Liquidación N° 02, auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 08/2017 del 19/04/17 de Auditoría Interna; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el reintegro del Fondo de Monto Fijo en recibo del 05/04/17, por **\$ 664.57**, Liquidación N° 02, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLIITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
PRODUCTOS QUIMICOS					\$73.50
SCREEN CHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TARJETAS DE PVC PARA IMPRIMIR CARNET DE MINORIDAD	215	54107	\$26.00	
CENTROAMERICA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	PINTURAS ACRILICAS PARA UTILIZAR EN EL DEPTO. DE INCLUSION FAMILIAR	97113	54107	\$47.50	
MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS					\$9.00
FREUND, S.A. DE C.V.	ALAMBRE GALVANIZADO PARA CABLEADO DE INTERNET	1663188	54112	\$9.00	
MATERIALES DE OFICINA					\$31.64
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	SELLO SOLICITADO POR EL DEPTO. DE PARQUES Y JARDINES	455	54114	\$9.04	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	SELLO SOLICITADO POR EL DEPTO. DE TESORERIA	450	54114	\$22.60	
LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES					\$22.73

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

LIBRERÍA Y PAPELERIA LA IBERICA. S.A. DE C.V.	LIBRO PARA CONTROL DE ESPECIES MUNICIPALES	36554	54116	\$22.73	
MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD Y PUBLICA					\$50.00
RUBEN ALEJANDRO RAMOS DE LA O	CASCO PARA ENCARGADO DE REALIZAR RECOLECCION DE RECIBOS EN BANCOS	615	54117	\$50.00	
MATERIALES ELECTRICOS					\$8.40
FREUND. S.A. DE C.V.	BATERIA PARA TELEFONO DEL DEPTO. DE ATM	1662288	54119	\$7.45	
MANUEL DE J. PEREZ LAZO	BATERIA PARA CALCULADORA	24087	54119	\$0.95	
SERVICIOS DE CORREO					\$2.26
FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DIRECCION GENERAL DE CORREOS	ENVIO DE OFICIO A LA EMBAJADA AMERICANA DEL NOMBRAMIENTO DE LA LICDA. TATIANA DE MELGAR COMO SUB JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	176393	54204	\$2.26	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$135.00
GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA	CAPACITOR PARA AIRE DEL DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTES	9	54301	\$40.00	
GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	10	54301	\$50.00	
ERICSSON ARMANDO GUTIERREZ OROZCO	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	27	54301	\$45.00	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES					\$104.76
FREUND. S.A. DE C.V.	REPARACION DE SANITARIOS Y PUERTA PPAL. DEL PALACIO MUNICIPAL	1498550	54303	\$28.96	
FREUND. S.A. DE C.V.	REPARACION DE SANITARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL	1498451	54303	\$7.48	
FREUND. S.A. DE C.V.	REPARACION DE SERVICIO SANITARIO DE DORMITORIO DEL C.A.M.	1495716	54303	\$24.23	
FREUND. S.A. DE C.V.	REPARACION DE OFICINA DE EMPLEADOS QUE REALIZAN COBRO, CALIFICACIONES DEPTO. DE ADMON. TRIBUTARIA	1660328	54303	\$44.09	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$126.00
IMPRESA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 2. SOLICITADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL	34036	54313	\$49.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

IMPRESA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 4, SOLICITADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL	35629	54313	\$42.00	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	EMPASTADO DE LIBRO DE ACTAS DEL DEPTO. DE SECRETARIA	466	54313	\$35.00	
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES					\$ 16.20
JAVIER ELISEO MARQUEZ LOVO	ALQUILER DE SILLAS UTILIZADAS EN ENTREGA DE ESCRITURAS EN LA EX LÍNEA FERREA		54316	\$ 16.20	
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS					\$37.80
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	DERECHO DE REGISTRO PARA INSCRIBIR COMPRAVENTA A/F DE LA MUNICIPALIDAD	80928559	54399	\$37.80	
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS					\$17.26
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	CERTIFICACION DE CHEQUE	70446	55603	\$1.70	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	CERTIFICACION DE CHEQUE	70447	55603	\$1.70	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	COMPRA DE CHEQUERA	70345	55603	\$2.54	
SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.	CERTIFICACION DE CHEQUE	116333	55603	\$2.83	
SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.	CERTIFICACION DE CHEQUE	116332	55603	\$2.83	
SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.	CERTIFICACION DE CHEQUE	116343	55603	\$2.83	
SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.	CERTIFICACION DE CHEQUE	116344	55603	\$2.83	
GASTOS DIVERSOS					\$ 30.02
FREUND, S.A. DE C.V.	MATERIALES DE LIMPIEZA PARA UTILIZAR EN EL ASEO DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL	1495445	55799	\$30.02	
TOTALES				\$664.57	\$664.57

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 27/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N° 14 Acta N° 11 del 20/03/17, el Concejo Municipal acordó adjudicar la **LICITACION PÚBLICA 02/2017AMSM** "SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERÍODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE" a la empresa **MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A. (Ing. José Tulio Urrutia, Representante Legal)**, solicita autorización de erogación de fondos; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipio Municipal de San Miguel

Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 27,079.75 IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 55602 **PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES**, para pagar el 50% del monto adjudicado a la empresa **MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A. (Ing. José Tulio Urrutia, Representante Legal)**, del SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”, conforme a Póliza detallada así:

Descripción	Monto Adjudicado	50%
AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS	\$ 29,207.26	\$ 14,603.63
MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO TODO RIESGO EQUIPO CONTRATISTA (SEGURO DE MAQUINARIA A LA INTEMPERIE)	\$ 24,952.24	\$ 12,476.12
Total	\$ 54,159.50	\$ 27,079.75

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 27/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N° 14 Acta N° 11 del 20/03/17, el Concejo Municipal acordó adjudicar la **LICITACION PÚBLICA 02/2017AMSM “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”** a la empresa **MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A. (Ing. José Tulio Urrutia, Representante Legal)**, solicita autorización de erogación de fondos; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 36,104.46 IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria 55601 **PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS**, para pagar a la empresa **MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A. (Ing. José Tulio Urrutia, Representante Legal)**, conforme a Póliza del SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 27/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N° 04 Acta N° 12 del 28/03/17, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **INVERSION Y SERVICIOS QUINTEROS DIAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (LUIS RENE QUINTEROS DIAZ, REPRESENTANTE LEGAL)** que se abrevia **INSERQUID, S.A. DE C.V.**, la ejecución del proyecto “**ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**”, solicita autorización de erogación de fondos; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos FODES la erogación de **\$ 171,647.28** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601 VIALES, para pagar a la empresa **INVERSION Y SERVICIOS QUINTEROS DIAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (LUIS RENE QUINTEROS DIAZ, REPRESENTANTE LEGAL)**, que se abrevia **INSERQUID, S.A. DE C.V.**, conforme al contrato No. CE-34-060417.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 27/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N° 05 Acta N° 12 del 28/03/17, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **INVERSION Y SERVICIOS QUINTEROS DIAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (LUIS RENE QUINTEROS DIAZ, REPRESENTANTE LEGAL)**, que se abrevia **INSERQUID, S.A. DE C.V.**, la ejecución del proyecto “**ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE No. 1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL**”, solicita autorización de erogación de fondos; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos FODES la erogación de **\$77,338.31** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601 VIALES, para pagar a la empresa **INVERSION Y SERVICIOS QUINTEROS DIAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (LUIS RENE QUINTEROS DIAZ, REPRESENTANTE LEGAL)** que se abrevia **INSERQUID, S.A. DE C.V.**, conforme al contrato No. CE-35-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento de San Miguel

070417.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 27/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N° 09 Acta N° 13 del 31/03/17, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ING. EDWIN CONSTANTINO MOLINA CÁRDENAS, REPRESENTANTE LEGAL)**, que se abrevia **O. C. P., S.A. DE C.V.**, la ejecución del proyecto “CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL”, solicita autorización de erogación de fondos; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos FODES la erogación de \$ **57,894.58** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601 VIALES, para pagar a la empresa **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ING. EDWIN CONSTANTINO MOLINA CÁRDENAS, REPRESENTANTE LEGAL)**, que se abrevia **O. C. P., S.A. DE C.V.**, conforme al contrato No. CE-38-210417.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 28/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el proceso “**ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**”, y considerando que es necesario la contratación para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes unidades propiedad de la Municipalidad, se ha formulado las Bases de **Licitación Publica 10/2017AMSM** “**ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**”, para poder realizar el proceso de contratación, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Aprobar las Bases de la **Licitación Pública 10/2017AMSM** “ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Ley respectivo, contando con la asignación presupuestaria cifra: 54109-LLANTAS Y NEUMATICOS, de fecha 22/03/17 para el proceso.- 3º) Autorizar publicar la convocatoria de la Licitación en **LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.)** en ¼ de página.- 4º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **275.44**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar la publicación de la convocatoria a la empresa **DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.**- 5º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 27/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Vista la solicitud suscrita por el Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión **CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES AL PERSONAL DE EMPLEADAS ESTA ALCALDIA MUNICIPAL;** con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO-LG-054-AMSM-2017 CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES AL PERSONAL DE EMPLEADAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.- 2º) Autorizar a la UACI, para que realice los procesos de adquisición por Libre Gestión.- 3º) Designar a la señora Concejal Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, para que adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- 4º) Nombrar Administradora de las Órdenes de Compra a la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal.- 5º) Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de \$ 6,500.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51903 PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Nota del 27/04/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Vista la solicitud suscrita por el Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DE FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; con el aval de la Comisión Relaciones Públicas, Protocolo y Comunicaciones, por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO-LG-055-AMSM-2017, CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DE FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.- 2º) Autorizar a la UACI, para que realice los procesos de adquisición por Libre Gestión.- 3º) Designar a la señora Concejal Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, para que adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- 4º) Nombrar Administradora de las Órdenes de Compra a la Licda. Karina Yasmin Portillo, Técnico en la Unidad de Planeamiento de esta Alcaldía Municipal.- 5º) Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de \$ 7,000.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314 ATENCIONES OFICIALES.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral **24** de la agenda: Nota del 02/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ha ejecutado el proceso **CODIGO-LG-016-AMSM-2017**, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto **“REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL”**, según correlativo Comprasal No. 20170006; el proceso de Licitación para contratar el constructor del proyecto ha finalizado, y considerando que debe continuar la Supervisión Externa para la ejecución del proyecto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita se incorpore el cuadro de los otros ofertantes.- Verificado el informe de evaluación, se detalla el otro oferente: **“ARAUJO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”** (Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, Representante Legal), que se abrevia **“ARCONS, S.A. DE C.V.”** MONTO

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

OFERTADO CON IVA INCLUIDO \$3,500.00; artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar para el proceso **CODIGO-LG-016-AMSM-2017 SUPERVISION EXTERNA “REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL”**, a la empresa **ARIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (Ing. Alonso Ulises Arias Guevara, Representante legal)**, por un valor de \$ **3,475.00** IVA incluido.- 2º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez transcurrido el tiempo de Ley según artículo 80 y 81 de la LACAP.- 3º) Autorizar de fondos FODES la erogación de \$ **3,475.00** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4º) Nombrar Administradora de Contrato a la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira, Encargada de proyectos en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **25** de la agenda: Nota del 02/05/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad a la nota suscrita por el Lic. Fray Adalberto Arriaza Referente Municipal, e Ing. Alexander Villatoro Pérez Administrador de Contrato del Programa de Emprendimiento Solidario (PES)-FISDL, se solicita la modificación del Acuerdo Municipal N° 32 Acta N° 03 del 26/01/17, que se refiere a la contratación de los Técnicos seleccionados que impartirán las capacitaciones técnicas especializadas comprendidas dentro de la Guía Operativa del Programa de Emprendimiento Solidario (PES)-FISDL, en el sentido de contratar por 35 horas los servicios profesionales de JOHANA ELIZABETH VILLANUEVA, para la Iniciativa Productiva BISUTERIA HERNANDEZ, en sustitución de CATHERINNE NATHALY ESPINAL AMAYA, por motivos que ésta persona no está disponible para prestar los servicios ofertados; la modificación se requiere para darle seguimiento a los procesos del Programa de Emprendimiento Solidario (PES)-FISDL; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N° 32 Acta N° 03 del 26/01/17, así:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

DONDE DICE	DEBE DECIR
NOMBRE: CATHERINNE NATHALY ESPINAL AMAYA CAPACITACION: BISUTERIA HERNANDEZ HORAS: 35 HORAS MONTO TOTAL A PAGAR \$ 297.50	NOMBRE: JOHANA ELIZABETH VILLANUEVA CAPACITACION: BISUTERIA HERNANDEZ HORAS: 35 HORAS MONTO TOTAL A PAGAR \$ 297.50

Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y

deliberado el punto del numeral **26** de la agenda: Nota del 03/05/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Solicita autorizar nombramiento de Comisión para llevar a cabo la revisión de la Ordenanza “Por el Derecho de permanencia de postes, dentro del Municipio de San Miguel”; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone se incorpore a esta Comisión al señor Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público, Conocedor de la Materia.- El señor Alcalde Municipal, propone se incorpore a esta Comisión al señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; por **ocho votos, ACUERDA:** Nombrar Comisión para llevar a cabo la revisión de la Ordenanza “Por el Derecho de permanencia de postes, dentro del Municipio de San Miguel”, según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

- | | |
|---|---|
| Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza | Cuarto Regidor Propietario |
| Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz | Sexto Regidor Propietario |
| Lic. Fray Adalberto Arriaza | Jefe Despacho Municipal |
| Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz | Gerente General |
| Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez | Jefe de Departamento Asesoría Legal |
| Licda. Sucely Marcela Argueta Molina | Jefe Contador |
| Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán | Tesorero Jefe |
| Lic. Dani Ramón Martínez Pérez | Administrador del Departamento Cuentas Corrientes |
| Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias | Jefe del Departamento Ingeniería |
| Sr. Oscar Mauricio Hernández | Jefe del Departamento de Alumbrado Público, Conocedor de la Materia |

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **27** de la agenda: Memorándum del 03/05/17 del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala: Presenta Nómina de los Galardonados que estarán recibiendo la Medalla Luis de Moscoso en Conmemoración del día de la Fundación de la Ciudad de San Miguel, el 08/05/17; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Galardonar con la Medalla Luis de Moscoso en Conmemoración del día de la Fundación de la Ciudad de San Miguel, a las personas naturales y jurídicas que se detallan:

Nº	CATEGORIA	NOMBRE
1	Servidor Público	Policía Nacional Civil
2	Comunicaciones	Lic. Jorge Guadalupe Sorto
3	Salud	Dr. Francisco Antonio Mendoza
	Deporte	

4	Nivel Personal Nivel Colectivo	Benji Oldai Villalobos Segovia Club Deportivo Águila
5	Empleado Municipal	Sr. Carlos Antonio Montoya Rubio
6	Ciudadano Ejemplar	Sr. Mario Antonio Romero Salgado
7	Arte y Cultura	Sr. Carlos Prudencio Molina
8	Personalidad distinguida	Sr. Juan Enrique Perla
9	Personalidad Altruista	Sr. José de la Paz Benavidez
10	Institución Altruista	Aldeas San Antonio

CERTIFIQUESE.- 28.- Lectura de correspondencia.- **Informes:** - Nota del 24/04/17 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditora Interna: Informa que con base al Art. 106 del Código Municipal, Art. 34 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y en cumplimiento al Acuerdo N° 44 Acta N° 02 del 18/01/16, se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 02 del Fondo de Monto Fijo, por un monto de \$ 664.57 del 05/04/17, según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 08/2017 de fecha 19/04/17.- **Conclusión:** Con base a los resultados del Examen Especial a la Liquidación N° 02 del Fondo de Monto Fijo, por un monto de \$ 664.57 del 05/04/17, se concluye que no existen condiciones que reportar. - Nota del 07/04/17 de la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de Contrato, remite informe de proyectos, con el objetivo de comunicar sobre las observaciones encontradas, proyectos que se detallan:

- 1- Colocación de carpeta asfáltica sobre Pasajes 4 Norte, 1 Norte, 1 Sur, 2 Sur y 3 Sur en Urbanización España y en Sendas 1, 2, 3, 4 y 5 en Residencial Mercedes, recarpeteo asfáltico en Calle Girasol en Urbanización La Presita II, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel.
- 2- Recarpeteo en 30ª Avenida Sur, Avenida San Francisco y 9ª y 13ª Calle Oriente, Calle Rio Grande y senda 14 de Urbanización Las Mercedes, San Francisco, y Santa Emilia, San Miguel.
- 3- Colocación de carpeta asfáltica en Avenida Lic. Félix Cristiani, sendas 1, 2 y 3 costado poniente, prolongación de 8ª Calle Poniente y tramo final Avenida Las Conchas, construcción de canaleta, construcción de muro de mampostería de bloque, iluminación de cancha de futbol en Urbanización Ciudad Pacifica etapa I, Municipio y Departamento de San Miguel.
- 4- Cordón cuneta, ampliación y recarpeteo de 8ª Calle Poniente desde Residencial Montecarlos hasta Colonia Ciudad Pacifica, San Miguel.
- 5- Recarpeteo de Avenidas Central y Los Almendros y construcción de cordón cuneta y adoquinado en Avenida Los Héroes y Pasajes Medrano, No. 2, No. 4, 14 de Julio y Vega de Colonia Kury, Municipio y Departamento de San Miguel.
- 6- Cordón Cuneta y adoquinado en Avenida Minerva y Calles El Progreso, San Diego y Santo Tomas y pavimento asfáltico en Calle Elizabeth de Colonia San Pablo, San Miguel.
- 7- Adoquinado y cordón cuneta en Calles Maquilishuat y Las Palmeras y Avenida San Carlos de Colonia Aurora, San Miguel.

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipio de San Miguel

Para los ítems 2, 4, 6 y 7 se hace mención del valor de una fianza, la cual será el Concejo Municipal quien decidirá el trámite de ésta por la empresa constructora a la Municipalidad.- Leído el informe que antecede de la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de Contrato, el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, recomienda al Concejo Municipal: Instruir a la UACI y Asesoría Legal, para que inicien el proceso de ley respectivo de los ítems 2,4,6; y 7 de dicho informe.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita copia del informe de la Ing. Ana Hilda Hernandez Moreira Administradora de Contrato; y certificación de los acuerdos tomados en la agenda N° 17 de esta sesión.-Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las dieciocho horas cuarenta y seis minutos del día tres de mayo corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

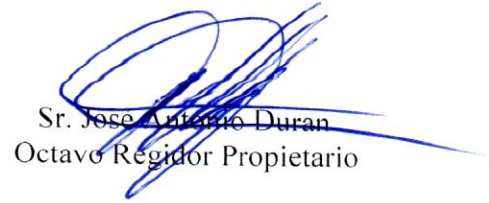
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravía Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Vienen las firmas de la Acta N° 17



Lic. Angel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario



Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario



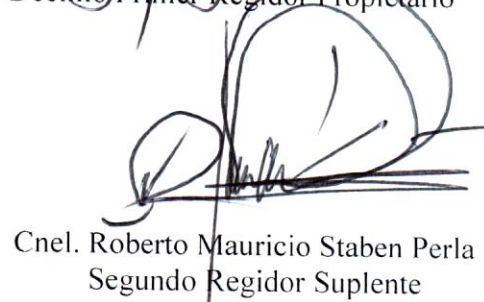
Cap. Mauricio Ernesto Campos
Décimo Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

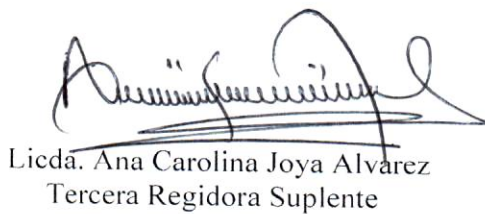


Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

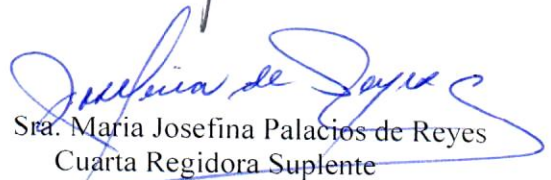
Sr. Joaquin Edilberto Iraheta
Decimo Segundo Regidor Propietario



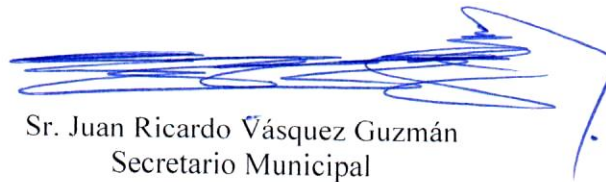
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente



Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente



Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente



Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 17 sesion del 03/05/17
del Concejo Municipal.-